

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de «Urología».

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1971) se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de «Urología» de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

- D. Enrique Somacarrera Nuñez.
- D. Luis Fernández López.
- D. Pablo Carretero González.
- D. Francisco Javier Corral Salda.
- D. Luis Nacarino Corvacho.
- D. Oscar Leiva Galvis.
- D. Romigio Vela Navarrete.
- D. Julio Zaragoza Orts.
- D. José María Arrufat Boix.
- D. Fernando María Arocena Lanz.
- D. Enrique Álvarez González.
- D. Gregorio Polo Villar.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión (calle Alcalá, número 56, Madrid), en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se rectifica y anula la Resolución de 30 de abril de 1973, aprobando y haciendo pública, en su lugar, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para cubrir 21 plazas de Auxiliares Administrativos en dicho Instituto.

En la resolución de esta Presidencia de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo, por la que se aprobaba y hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición restrin-

gida convocada para cubrir 21 plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se incurrió en el error de considerar funcionarios de carrera a los 26 aspirantes que seguidamente se relacionan en el apartado a) de «Excluidos», siendo así que los mismos no reúnen tal condición de funcionarios de carrera por haber sido clasificados como interinos por la Presidencia del Gobierno, conforme a lo previsto en la disposición transitoria 1.ª del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

En consecuencia, y por tratarse, según queda explicado, de un error material o de hecho.

Esta Presidencia, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, rectifica y anula la resolución en cuestión, adoptando en su lugar la que a continuación se transcribe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.1. de la Resolución de esta Presidencia de 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1973) por la que se convoca oposición restringida para cubrir veintiuna plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Encarnación Cabañero López-Francos.
2. D. Angel Martín Cabezon.
3. D. José Martínez Fontola.

Excluidos

a) Por no ser funcionarios de carrera del IRYDA, sino interinos:

- D. Victoriano Adeva Miguel.
- D. José Emiliano Álvarez Soto-Rio.
- D. Emilio Aparicio Santoyo.
- D. Victor Manuel Astorga Suárez.
- D. Pablo Bullido Arroyo.
- D. Daniel Caro Huecas.
- D. Laudelino Enrique Crespo Marcos.
- D. José Luis Dieguez Pérez.
- D. Juan Ramón Fernández Cieza.
- D. Agustín Fernández Cruz.
- D. Ramiro García Gómez.
- D. José María Domingo García Muñoz.
- D. José Armando González Nicolás.
- D. Justo Gutiérrez Rando.
- D. Francisco Javier Jiménez Arribas.
- D. Manuel Lopategui Llanos.
- D. Manuel López Higuera.
- D. Daniel Luceño Díaz.
- D. Julio Jesús Moreno Gabaldón.
- D. Jesús Salvador Pascual Ruiz.
- D. Joaquín Ramos Sánchez.
- D. Juan Manuel Ruiz Fernández.
- D. Miguel Angel Saigado Yela.
- D. José Luis Sancho Nuñez.
- D. Mariano San Romualdo Agejas.
- D. Jesús Vega Sánchez.

b) Por no ser funcionarios de carrera del IRYDA, sino contratados:

- D.ª Marcelina Carpintero Luque.
- D.ª María del Pilar Gutiérrez Sánchez.
- D.ª María de la Soledad Morlán Martín.
- D.ª Josefa Sáez Avilés.
- D.ª María del Pilar Salgado Arranz.
- D. Miguel Angel Salinas Alonso.
- D.ª Julia Serrano Hidalgo.

Conforme a lo previsto en la Base 4.3. de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede en periodo de reclamaciones por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Presidente.—P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del I.R.Y.D.A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir 104 plazas de Auxiliares Administrativos en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973), por la que se convoca oposición restringida para cubrir 104 plazas de Auxiliares Administrativos en este Instituto.